



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

### **BASES DE INVITACIÓN PARA SERVICIO**

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución del servicio que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

#### **BASES INVITACIÓN no. INV-006-CUCOSTA-2016**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Y UBICACION:

**SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TOMATLÁN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA.**

UBICACIÓN: **Carretera La Cumbre – Tomatlán km 10, en Tomatlán Jalisco.**

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere la experiencia y capacidad técnica de la empresa en supervisión técnica de obras similares.

FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en la Invitación, y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

2. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

3. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de los trabajos será de **245 DÍAS NATURALES.**

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día: **1 de mayo de 2016.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

### 5. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

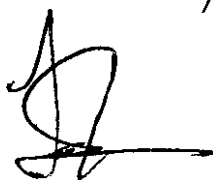
Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **15 de abril del 2016**, la cita para realizarla será en **Carretera La Cumbre – Tomatlán km 10 en Tomatlán, Jalisco**, a las **12:00 hrs.**, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada concursante, la asistencia a la misma **NO es obligatoria**, el no asistir a este acto **NO** será motivo para desechar la propuesta.

### 6. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **15 de abril de 2016**, la cita para realizarla será en **Carretera La Cumbre – Tomatlán km 10 en Tomatlán, Jalisco**, a las **13:00 hrs.**, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada concursante, la asistencia a la misma **NO es obligatoria**, el no asistir a este acto **NO** será motivo para desechar la propuesta.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa indica a los participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases del concurso y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

### 7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:



En Junta Pública que se celebrará a las **10:00 hrs, del día 22 de abril del 2016**, la cita para realizarla será en la **Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, situado en Av. Universidad No. 203, Delegación Ixtapa, C.P. 48280, Puerto Vallarta, Jal.**, se llevará a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas, levantándose el Acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

### 8. ACTO DE LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de la Invitación, la cual se celebrará a las **10:00 hrs.**, del día **26 de abril de 2016**, en la **Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, situado en Av. Universidad No. 203, Delegación Ixtapa, , Puerto Vallarta, Jal.**, levantándose el Acta correspondiente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

### 9. GARANTÍAS:

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

### 10. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los términos de referencia anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberá indicar el nombre del concursante y el número de concurso.

b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán el Doc.5 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc.8, Catálogo de Conceptos.

c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- doc. 1 Carta compromiso, de acuerdo a formato anexo elaborada en papel membretado de la empresa.
- doc. 2 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de Visita al Sitio de los trabajos (si se asistió).
- doc. 3 Manifestación escrita de asistencia a la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones (si se asistió).
- doc. 4 Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas, junto con los términos de referencia firmados.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- doc. 5 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales.
- doc. 6 Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 7 Manifestación de los contratos en vigor, celebrados con la administración pública o con particulares, indicando importe del contrato, importe por ejercer, porcentaje de avance físico, según formato anexo.
- doc. 8 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la proposición.

## 11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará:

En el presupuesto del servicio.

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente, y



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rublo en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características sean las requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria del servicio, cuando el concursante esté realizando otros y que éstas puedan ocasionar incumplimiento.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa, adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución del servicio y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa adjudicará el contrato de entre los participantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

### 12. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de concurso y sus anexos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando ésta declaración sea con posterioridad a la Apertura del concurso.
- F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.
- H) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados.
- I) Si modifica las especificaciones solicitadas.
- J) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.
- K) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DÍAS NATURALES.
- L) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- M) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.
- N) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

### 13. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

### 14. CONCURSO DESIERTO:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa, procederá a declarar desierto un concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.

La Secretaría Administrativa del Centro Universitario de la Costa, podrá cancelar un concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara.

### 15. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el Capítulo 8, de estas Bases.

### 16. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

#### a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. Y el contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

### 17. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de esta Invitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

### 18. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

1. La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, de manera mensual, mediante la presentación de estimaciones con los informes y reportes



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

establecido en los términos de referencia anexos a estas bases la factura correspondiente.

### 19. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

### 20. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo del concurso, serán inapelables.

El Comité General de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso, y aplicar la normatividad universitaria.

**Puerto Vallarta, Jalisco a 4 de abril del 2016.**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario  
de la Costa



COORDINACIÓN DE  
SERVICIOS GENERALES





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

**INVITACION:** INV-006-CUCOSTA-2016

**SERVICIO:** SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TOMATLÁN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA.

EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO SIENDO **LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2016**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE LECTURA DE FALLO DE LA PRESENTE INVITACION, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UBICADO EN PUERTO VALLARTA, JALISCO.

EL **ARQ. LUIS ALBERTO RAZO GARCÍA**, COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MISMO QUE PARA FINES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA:

### EDIFICACIÓN Y DISEÑO PROGRESIVO S.A DE C.V

**POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 278,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO**

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE Y CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

UNA VEZ DADA LECTURA AL FALLO, FIRMAN LA PRESENTE LOS ASISTENTES QUE QUISIERON HACERLO.

79



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## POR LAS EMPRESAS

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	ANDRÉS M. RENTERÍA MARTÍNEZ	NO SE PRESENTO
2	EDIFICACIÓN Y DISEÑO PROGRESIVO, S.A. DE C.V.	<del>NO SE PRESENTO</del>
3	GCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	80
4	MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario

## POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

  
**ARQ. LUIS ALBERTO RAZO GARCÍA**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LA COSTA



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA EDIFICACIÓN Y DISEÑO PROGRESIVO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD:

- I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III- Que el Rector General, con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio a la Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, mediante escritura pública número 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco.
- IV- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al **Centro Universitario de la Costa**, por conducto de su titular.
- V- Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa** adjudicó el presente contrato para la "**Supervisión técnica de obra de construcción de la sede Tomatlán del Centro Universitario de la Costa**" bajo la clave **INV-006-CUCOSTA-2016** habiendo resultado seleccionado **EL PRESTADOR** para la realización del mismo.
- VI- Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.